



101 JUN 2015

Expte. N° 50626-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Agostina MANGUSSI**, solicita equiparación de trabajos prácticos;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
 QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de trabajos prácticos solicitada por la **Srta. Agostina MANGUSSI**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Química (Plan 2011) de las siguientes materias:

TRABAJOS PRACTICOS APROBADOS EN LA CARRERA DE:

Lic en Biotecnología (Plan 1998)

- Con Lic. en Química (Plan 2011)

- Química Biológica (Trabajos Prácticos)
 (Vence 31/03/2016)

- Con Química Biológica I (T. Prácticos)

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

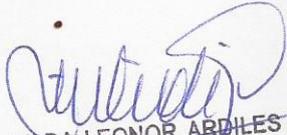
RESOL. N°

HHB

0233 2015


 Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
 U.N.T.


 SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT


 NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
 U.N.T.